

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.

INTEGRANTES:

La comisión de Gobernación, está integrada de la siguiente manera:

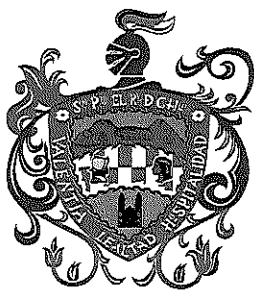
Regidor José Alfredo Chávez Madrid	Presidente	Partido Acción Nacional
Regidora Minerva Correa Hinojosa	Secretaria	Partido Acción Nacional
Regidor Alejandro Morán Quintana	Vocal	Partido del Trabajo
Regidora Martha Elena Vega Pereyra	Vocal	Partido Social Encuentro
Regidor Javier Sánchez Herrera	Vocal	Partido Acción Nacional

OBJETIVO GENERAL

Brindar por parte del Honorable Ayuntamiento a la ciudadanía chihuahuense, un marco normativo robusto y actualizado que vaya acorde a todas las disposiciones jurídicas federales y estatales, así mismo, crear los reglamentos que por el actuar municipal, requieran una debida regulación, así como vigilar las ramas de la administración, para si existe alguna deficiencia, señalarla y proponer soluciones.

MARCO NORMATIVO

Los instrumentos jurídicos que sustentan el actuar del Ayuntamiento y por tanto el actuar en comisiones son el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.



Artículos que guardan una relación con la comisión de Gobernación:

- **Del Código Municipal para el Estado de Chihuahua: 31 fracción I y 34.**

ARTÍCULO 31. *El día de su instalación, el Ayuntamiento determinará el número de comisiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como las y los integrantes de las mismas. Cada Comisión se integrará, por lo menos, por dos integrantes, conforme al Reglamento Interior, reflejarán la composición plural del Ayuntamiento, y serán permanentes. El Ayuntamiento podrá crear comisiones especiales para conocer de un asunto determinado, mismas que serán transitorias.*

Las personas titulares de las Regidurías podrán formar parte de una o varias comisiones conforme al reglamento que se expida. Las Comisiones serán de:

I. Gobernación;

II. De Hacienda;

III. De Obras y Servicios Públicos;

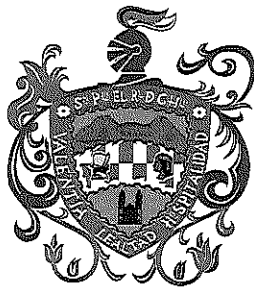
IV. De Seguridad Pública; y

V. De Educación y Cultura.

VI. De igualdad de género; y

VII. Además, aquellas otras que determine el Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades del municipio.

ARTÍCULO 34. *La Comisión de Gobernación tendrá intervención en todas aquellas cuestiones que se refieran al cumplimiento de las leyes federales o del Estado de aplicación en el Municipio. En especial, intervendrá en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general y en la vigilancia de los reclusorios municipales y agentes de la autoridad cuyo cometido sea la conservación del orden, seguridad y moralidad públicos.*



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

- **Del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento: 88 fracción I**

ARTÍCULO 88. *Las Comisiones podrán ser de:*

I. Gobernación;

II a la XXII...

Las Comisiones señaladas en las fracciones de la I a la VII, serán obligatorias.

Se deberá publicar en el portal de internet del Municipio la conformación de las Comisiones, datos de la Regidora o el Regidor presidente, a fin de que la ciudadanía que desee asistir a las Comisiones presenten por escrito su solicitud.

ARGUMENTACIÓN

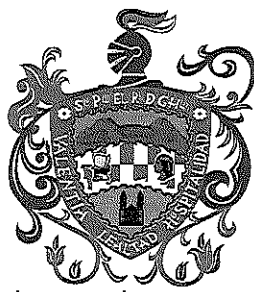
La sociedad está en constante cambio y con ello surge la necesidad de actualizar el marco jurídico regulatorio para que vaya acorde a la dinámica social.

La comisión de Gobernación, debe mantener armonizado su actuar normativo con las múltiples reformas que emanan de las leyes generales, federales y estatales. Así mismo realizar las reformas correspondientes a los reglamentos cuando se crean consejos, políticas públicas, premios, etc. Que requieran de un sustento legal.

LINEAS DE ACCIÓN

El actuar del Ayuntamiento es muy dinámico, con ello me refiero a que se da trámite y se cita a la comisión una vez que es turnada una propuesta, es por ello que es difícil calendarizar el trabajo en las mismas.

El Municipio de Chihuahua cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se plasma la agenda administrativa del municipio y se desglosan los planes y programas que se tienen que cumplir a cabalidad en el periodo de 2018-2021, en base a ello van ligadas todas las propuestas que emanan de la comisión de Gobernación.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dentro del mismo plan, en el Componente 4.1.2 Reglamentación Municipal Actualizada, se establecen una serie de actividades, mismas que debemos de trabajar, las cuales me permito citar:

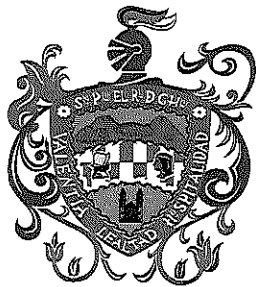
- Gestionar la actualización del reglamento de desarrollo urbano municipal.
- Actualizar el acuerdo de creación del Instituto de Cultura del Municipio.
- Laborar, implementar y actualizar los manuales de políticas y procedimientos en las dependencias municipales.
- Armonizar los reglamentos con perspectiva de género y marco de derechos humanos.
- Impulsar el fortalecimiento a la Gaceta Municipal.
- Crear un estatuto municipal.
- Reformar la Ley del Instituto municipal de pensiones, con perspectiva de derechos humanos.
- Crear el reglamento municipal de turismo del municipio de chihuahua.
- Armonizar el marco jurídico del patrimonio municipal.

Sin embargo, existe una serie de políticas específicas que se tiene previsto seguir trabajando en la comisión, de las cuales destaco:

- La Mejora Regulatoria
- Participación Ciudadana
- Regulación de Archivos históricos

El Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, en su artículo 81, establece que la función de las comisiones es analizar y discutir los asuntos que tengan relación con la misma, que de manera textual expresa lo siguiente:

ARTÍCULO 81. Las Comisiones del Ayuntamiento son órganos colegiados que se integran necesariamente por Regidoras y Regidores, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas, proyectos y, en



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

general, los asuntos que tengan relación con la materia propia de su denominación, así como los que les sean turnados por la Presidenta o el Presidente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

ATENTAMENTE

REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"